

ARABAKO FORU ALDUNDIA



FUNDAZIOA FUNDACIÓN

DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA

Cerros Bajos, 5 – Bajo  
(Casa del Deporte) 01001 Vitoria-Gasteiz Tlf. 945181883  
N.I.F. G-01410182

José M<sup>º</sup> Abella Mina, Secretario de la FUNDACIÓN ÁLAVA VIVE DEPORTE  
(ALVIDE)

**CERTIFICA**

Que en la reunión mantenida por el Pleno del Patronato de la FUNDACIÓN ÁLAVA VIVE DEPORTE (ALVIDE), en sesión celebrada el día 22 de febrero de 2016, a la que asistieron, D<sup>a</sup> Igone Martínez de Luna Uñanue, D. Josean Galera Carrillo, D. Joseba Koldo Pérez de Heredia Arbigario y D. Gerardo Escarza Guridi, asistidos por el secretario de la Fundación D. José M<sup>º</sup> Abella Mina, y asistiendo igualmente en calidad de asesor D. Roberto Marroquín Taboada, se adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

*"1º Se aprueba, por unanimidad, el cambio de denominación de la Fundación que pasa de llamarse "Álava Vive Deporte – ALVIDE" a llamarse "KIROLARABA".*

*Dicho acuerdo reúne los requisitos del artículo 44.4 del Decreto 101/2007, de 19 de junio, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Fundaciones del País Vasco que enumera los siguientes:*

**Requisitos:**

- a) *El acuerdo deberá ser adoptado con el quorum de votación establecido en los estatutos vigentes.*
- b) *El acuerdo deberá ser razonado, expresando con claridad las razones determinantes de la modificación, y el cumplimiento de los requisitos establecidos en el párrafo primero del presente artículo (estos requisitos son que la modificación estatutaria respeta los fines fundacionales y no está prohibida por el fundador).*
- c) *Enumeración de los artículos modificados y transcripción literal de la nueva redacción de los artículos que se modifican o añadan.*

**Cumplimiento de los requisitos:**



3374090



11



- a) El acuerdo se ha adoptado por unanimidad del Patronato.
- b) La razón del cambio es la inmediatez expresa del objeto y ámbito territorial de la nueva denominación, respeta los fines fundacionales y no está prohibida por el fundador.
- c) El artículo de los estatutos que se modifica es el 1.1. cuya nueva traducción literal sería la siguiente:

**"Artículo 1.- Denominación y naturaleza jurídica.**

1. Con la denominación de "KIROLARABA", (en lo sucesivo la Fundación), se constituye una Fundación deportiva, de carácter privado y de duración ilimitada, al amparo de la Ley 12/1994, de 17 de junio, de Fundaciones del País Vasco."

Se aprueba igualmente autorizar a José M<sup>a</sup> Abella Mina, Secretario de la Fundación, con D.N.I. 16232522-L, para elevar a escritura pública el acuerdo de modificación estatutaria y demás gestiones relativas al mismo.

No obstante las gestiones para dicho cambio (escritura notarial, registro de fundaciones, etc.) quedan pendientes de la obtención del certificado que acredite que se puede utilizar dicho nombre."

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación don el Vº Bº de la Presidenta del Patronato, en Vitoria-Gasteiz, a 8 de marzo de 2016.

Fdo. José M<sup>a</sup> Abella Mina  
Secretario de la Fundación

Vº Bº  
Igone Martínez de Luna Unanue  
Presidenta de la Fundación